



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA  
CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

NO DE ACTA.	02 EXTRAORDINARIA
FECHA:	BARRANQUILLA, MAYO 24 de 2022
HORA:	11:00 AM
LUGAR:	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
PRESIDENTE:	JUAN OSPINO ACUÑA
SECRETARIO:	ALEXANDER OSPINA PRADA

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Señores miembros de los medios de comunicación y visitantes señores de la barra señores del equipo de secretaria del concejo y el equipo de comunicación vamos a dar inicio a la sesión prevista en el día de hoy de conformidad a la convocatoria de sesiones extra convocada por el señor alcalde Jaime Pumarejo Heinz señor secretario sírvase llamar a lista y verificar si hay quorum.

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA**

muy buenos días señor presidente honorables concejales sea la oportunidad también para felicitarlos hoy en el día del concejal

ALVAREZ VEGA JULIO	PRESENTE
BARON OROZCO FREDDY	PRESENTE
BARRERA VERGARA HEYDY	PRESENTE
BARRIOS TORRES LEYTON	PRESENTE
BENAVIDES MORENO ZAMIR	PRESENTE
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	PRESENTE
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	PRESENTE
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	PRESENTE
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN	PRESENTE
GALAN ESCALANTE OSCAR	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	PRESENTE
MARINO ANGULO SAMUEL	PRESENTE
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES	PRESENTE
OSPIÑO ACUÑA JUAN	PRESENTE
PEREZ TORRE RECER	PRESENTE
RADIS CHEMA SAMIR	PRESENTE
RENGIFO LEMUS ANDRES	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	PRESENTE
VERGARA DIAZ JUAN	PRESENTE
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE


señor presidente del informó que han contestado el llamado a lista 21 honorables concejales hay quórum para el desarrollo de la sesión

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

¿Cuántos honorables concejales?

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA**

21 señor Presidente

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

señor secretario sírvase dar a conocer la propuesta de orden del día

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA**

**ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DEL  
HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA DE FECHA MAYO 24  
DEL AÑO  
2022  
A LAS 11:49 A.M**

- 1- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
- 2- HIMNO A BARRANQUILLA
- PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA CELEBRAR OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO MEDIANTE LA AMPLIACION DEL CUPO DE CREDITO AUTORIZADO.  
FUNCIONARIOS CITADOS: DOCTOR GUSTAVO ROCHA PARRA SECRETARIO DE HACIENDA, DOCTOR JUAN MANUEL ALVARADO SECRETARIO DE PLANEACION, DOCTOR ADALBERTO PALACIO SECRETARIO JURIDICO, DOCTOR ALEXANDER DE LA HOZ JEFE DE PRESUPUESTO, DOCTOR GUILLERMO ACOSTA ASESOR.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Está en consideración el orden del día ¿Lo aprueba la plenaria?

Concejales emiten señal de aprobación

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA**

APROBADO.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA**


- 2- HIMNO A BARRANQUILLA(ESCUCHADO)

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA**

- 3- Proyecto de acuerdo para segundo debate

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESION PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Antes de ello Señor secretario sírvase registrar la presencia física ya están aquí, estaban en virtualidad: JOSE TROCHA, ANDRES ORTIZ, JUAN CAMILO FUENTES, sírvase informar si está en línea el señor delegado de Personería.

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA**

Señor Presidente le informo que el doctor EDER AMÉRICO VITTORINO se encuentra presente vía zoom como delegado de la personería Distrital.

3. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE POR MEDIO DEL CUAL SE COCNEDE AUTORIZACION AL ALCALDE MAYOR DE DISTRIRO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA CELEBRAR OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO MEDIANTE LA AMPLIACION DEL CUPO DE CREDITO AUTORIZADO.

FUNCIONARIOS CITADOS: DOCTOR GUSTAVO ROCHA PARRA SECRETARIO DE HACIENDA, DOCTOR JUAN MANUEL ALVARADO SECRETARIO DE PLANEACION, DOCTOR ADALBERTO PALACIO SECRETARIO JURIDICO, DOCTOR ALEXANDER DE LA HOZ JEFE DE PRESUPUESTO, DOCTOR GUILLERMO ACOSTA ASESOR.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Señor secretario para el trámite de este proyecto hay unos funcionarios citados, se encuentran presentes y quienes se encuentran presentes.

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA**

Se encuentran presente; DOCTOR GUSTAVO ROCHA PARRA SECRETARIO DE HACIENDA, DOCTOR JUAN MANUEL ALVARADO SECRETARIO DE PLANEACION, DOCTOR ADALBERTO PALACIO SECRETARIO JURIDICO, DOCTOR ALEXANDER DE LA HOZ JEFE DE PRESUPUESTO, DOCTOR GUILLERMO ACOSTA ASESOR DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Gracias, ¿Señor secretario existe ponencia radicada para segundo debate del proyecto en mención? y de qué fecha fue radicada?

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA**

Si señor Presidente y la ponencia fue radicada el día 20 de mayo del 2022.


**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Sírvase darle lectura a la ponencia

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA**

Doctor  
JUAN OSPINO ACUÑA  
Presidente  
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
E.S.D.

REF. PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE. PROYECTO DE ACUERDO:

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DEL CUPO DE CRÉDITO AUTORIZADO"

JUAN JOSE VERGARA DIAZ (Coordinador de Ponentes) LEYTON BARRIOS TORRES, OSVALDO DIAZ INSIGNARES y FREDDY BARON OROZCO Ponentes, por medio de la presente nos permitimos comunicar a ustedes, que hemos sido designados Ponentes del Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DEL CUPO DE CRÉDITO AUTORIZADO"

Por lo anterior, presentamos Ponencia para Segundo Debate la cual sustentaremos ante esa Honorable Plenaria del Concejo Distrital de Barranquilla, en aras de surtir el Segundo Debate reglamentario de todo Proyecto de Acuerdo, lo cual hacemos en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta la Exposición de Motivos y el Articulado, creemos que es viable aprobar en Segundo Debate el Proyecto de Acuerdo en mención teniendo en cuenta las siguientes precisiones:

#### CONSIDERACIONES LEGALES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS.

Las normas sobre endeudamiento de las entidades territoriales establecen la necesidad que sean los Concejos Distritales los competentes para autorizar la contratación de operaciones de crédito público a fin de incorporarlos en los respectivos presupuestos.

El numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia determina dentro de las atribuciones del Alcalde la de dirigir la acción administrativa del municipio, así como asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Ley 1617 de 2013, por la cual se expide el régimen para los Distritos Especiales, establece en su artículo 4, que son autoridades en el respectivo distrito, entre otras, el Concejo Distrital, el Alcalde Distrital, las entidades que el Concejo, a iniciativa del Alcalde Distrital, cree y organice.


El Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y la Ley 1617 de 2013 dispone que corresponde a los concejos municipales:

*Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro t mpore precisas funciones de las que le corresponde al Concejo".*

*El Concejo Municipal o Distrital deber  decidir sobre la autorizaci n al alcalde para contratar en los siguientes casos:*

1. *Contrataci n de empr stitos.*
2. *Contratos que comprometan vigencias futuras.*
3. *Enajenaci n y compraventa de bienes inmuebles.*

En el caso de los Concejos Municipales, el art culo 32 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el Art culo 18 de la Ley 1551 de 2012) dispone:

	FORMATO DE ACTA:	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

"Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo. (...)

Parágrafo 4º. De conformidad con el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

1. Contratación de empréstitos.
2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Concesiones.
6. Las demás que determine la ley." (negrilla fuera de texto original)

Por otra parte, establece el inciso 6 del parágrafo 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993:

"Las operaciones de crédito público interno de las entidades territoriales y sus descentralizadas se regularán por las disposiciones contenidas en los Decretos 1222 y 1333 de 1986, que continúan vigentes, salvo lo previsto en forma expresa en esta Ley. En todo caso, con antelación al desembolso de los recursos provenientes de estas operaciones, éstas deberán registrarse en la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público."

Finalmente, prevé el numeral 2º del artículo 279 del Decreto 1333 de 1986:

"Artículo 279º.- Las operaciones de crédito a que se refiere el artículo anterior deben estar acompañadas de los siguientes documentos: (...)

*Autorización de endeudamiento expedida por el Concejo Municipal."*


De acuerdo con el artículo 20 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla, los recursos de capital comprenden, entre otros "los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año – de acuerdo con el monto de los cupos autorizados por el Concejo Distrital que se proyecten utilizar en el vigencia fiscal con arreglo a las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo- (...)", (subrayado extra textual)

Por su parte el artículo 22 del mismo Estatuto establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 22º.- INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL CRÉDITO.** En cada vigencia fiscal los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año se incorporarán al proyecto de Presupuesto General del Distrito de acuerdo con los cupos autorizados por el Concejo." (Subrayado extra textual)

Por ende, no existe la menor duda sobre la competencia del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla para autorizar el endeudamiento del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla mediante la ampliación del respectivo cupo, así como para autorizar la celebración de las operaciones de crédito público respectivas.

Con el fin de garantizar las fuentes de financiación a la Administración Distrital para la ejecución de los programas y proyectos que hacen parte del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Soy Barranquilla", se requiere la autorización por parte del Concejo Distrital de Barranquilla al alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para celebrar operaciones de crédito público ampliando el cupo de endeudamiento vigente del Distrito de Barranquilla

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Dicho cupo de endeudamiento se utilizaría mediante la celebración de operaciones de crédito público por un valor adicional de hasta \$760.000.000.000.


El crédito como fuente de financiación del Plan de Desarrollo del Distrito. En la Política, Administración Pública Eficiente del Plan de Desarrollo, se contempla el proyecto Sostenibilidad Financiera, el cual consiste en gestionar la sostenibilidad financiera del Distrito de Barranquilla mediante dos grandes líneas de acción, la primera orientada a obtener recursos para la financiación de proyectos de inversión por cofinanciación y endeudamiento a través de la banca comercial y una segunda, orientada a garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras a través del pago oportuno del servicio a la deuda programada para cada periodo, consolidando la confianza del gobierno nacional y del sector financiero.

El plan financiero que sustenta el Plan de Desarrollo Soy Barranquilla durante el próximo cuatrienio, como lo establece el artículo 7 del Decreto 111 de 1996 que compila las leyes que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional. Es la carta de planificación financiera, tanto de ingresos como de gastos, teniendo en cuenta las metas estratégicas del plan de desarrollo, lo dispuesto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2022 - 2031 de la ciudad para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos financieros. Lo anterior permitirá que la ejecución anual del presupuesto garantice la sostenibilidad financiera y el apalancamiento de cada uno de los retos de inversión propuestos en el plan de desarrollo. Las proyecciones han ajustado las expectativas de ingreso por la afectación económica de la actual coyuntura, pero han recogido la necesidad de dotar a la Alcaldía de recursos que permitan el desarrollo de proyectos de inversión y la continuidad de la operación, como pilares de la reactivación económica regional.

El Plan Financiero que soporta el Plan de Desarrollo, contempla como una de las fuentes de financiamiento, recursos de crédito por valor de \$2.1 billones de pesos durante las vigencias 2020-2023. La realidad a 2022 presenta cambios macroeconómicos estructurales como mayores tasas de interés, inflación elevada, devaluación acelerada, que han afectado los precios en general, mayores desembolsos del endeudamiento externo por la tasa de monetización, y el uso de mecanismos como garantías al endeudamiento de descentralizadas para optimización de las condiciones financieras en los reperfilamientos. Estas variables de coyuntura han llevado a que las necesidades de financiamiento, para dar cumplimiento a los objetivos y metas del plan de desarrollo, se hayan incrementado un 7,6%, alcanzando la cifra de 2,26 billones.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el objeto de ir evaluando el cumplimiento de las proyecciones contenidas en el Plan Financiero, se solicita una autorización para contratar operaciones de crédito público interno, externo u operaciones asimiladas a las anteriores aumentando el valor del cupo de endeudamiento en \$760.000.000.000. Este cupo podrá ser utilizado mediante la celebración de operaciones de crédito público hasta el 31 de diciembre de 2023. La utilización de este cupo por parte de la Administración Distrital se debe realizar previa evaluación económica y de conveniencia que se realice en cada momento, y sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Distrito ha contemplado dentro del Plan Financiero que soporta el Plan de Desarrollo "Soy Barranquilla" las condiciones financieras de los créditos pendientes de contratar para garantizar las inversiones programadas de la siguiente manera: cupo adicional solicitado: COP 760.000 millones a una tasa de cambio promedio de 3.947 pesos por dólar equivalente a USD 192 millones.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

### INVERSIONES DE LOS RECURSOS DEL CRÉDITO

Los recursos de crédito aquí solicitados serán destinados a financiar proyectos de inversión contenidos en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Soy Barranquilla", priorizando inicialmente aquellos proyectos declarados como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia CODIV-19, reactivando la economía en varios sectores, incluidos en los retos:

Soy Conectada., Soy Equitativa., Soy Atractiva y Prospera. Y Soy Biodiversidad.

La Alcaldía Distrital proyecta un rol estratégico en la reactivación de la economía, en aquellos sectores estratégicos de la ciudad que más potencial de generación de empleo representan. El cupo de endeudamiento que se solicita y las operaciones de crédito que se contraten bajo esta autorización serán la fuente de recursos para la atención de gastos de inversión.

Incremento del cupo de endeudamiento a utilizarse durante los años 2022 y 2023

El cupo de endeudamiento autorizado por esa corporación a esta administración asciende a la suma de \$1.5 billones de pesos, cupo autorizado por los acuerdos 001 de mayo 26 de 2020, 011 de diciembre 02 de 2020 y 017 de octubre 26 de 2021, siendo necesario su incremento para lograr las metas de inversión previstas en el Plan de Desarrollo.

En el artículo primero del presente proyecto de acuerdo, se autoriza contratar operaciones de crédito público hasta por un valor de \$760.000.000.000., autorización que podrá ser utilizada a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2023, mediante la celebración de las operaciones de crédito público interno, externo y/u operaciones, conexas, asimiladas y de manejo a las anteriores.

#### Cumplimiento de la Ley 819 de 2003


El cálculo y la proyección del Superávit Fiscal se hicieron con base en el cuadro de procedimientos establecido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 819 de 2003, a partir del año 2022 las operaciones financieras del Distrito arrojan un Superávit Primario, suma que es suficiente para financiar el servicio de la Deuda Pública Distrital y por consiguiente permite cumplir con el mandato de la norma citada, temiendo en cuenta las rentas que se comprometerían con las operaciones de crédito que se celebrarían con cargo al cupo adicional solicitado

#### Indicador de Solvencia y Sostenibilidad 2022 – 2031

##### Capacidad de Endeudamiento

El Artículo 1º de la Ley 358 de 1997 establece que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago, se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones. En este sentido la Ley 358 de 1997 definió dos indicadores con los cuales las entidades financieras y las entidades territoriales determinan si una entidad cuenta con la capacidad autónoma para acceder a nuevo endeudamiento para financiar sus planes de inversión. Los indicadores de acuerdo con la norma son los siguientes.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

- *Indicador de Solvencia:*
- *Indicador de Sostenibilidad:*

Después de hacer la depuración de los ingresos corrientes, a los cuales se les han descontado, de acuerdo con la Ley 715 de 2001, rentas como las transferencias para Salud y Educación del Sistema General de Participaciones, las cuales no son objeto de pignoración ni garantía en operaciones de crédito y que por lo tanto no son tenidas en cuenta para el cómputo de los indicadores de endeudamiento, así como los recaudos de recursos de terceros o los recursos de cofinanciación, da como resultado para el año 2022 una base de ingresos para el cálculo de la capacidad de endeudamiento de \$1.455.597 millones.

La Ley 1483 de 2011 adicionalmente estableció que *"los montos por vigencia que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada"*. Para 2022 las vigencias futuras e inflexibilidades presupuestales con cargo a los Ingresos Corrientes autorizadas ascienden a la cifra de \$432.415 millones.


El 14 de septiembre de 2021 el Congreso de Colombia mediante Ley 2155 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INVERSIÓN SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en su artículo 30 regula los límites de solvencia y sostenibilidad.

La proyección de los indicadores de capacidad de pago, en especial el indicador de sostenibilidad, muestra un resultado por encima al 80%, lo que en sentido estricto permite concluir a las entidades financieras y las entidades territoriales que el Distrito cuenta con la capacidad autónoma para acceder a nuevo endeudamiento, en la medida en que esta entidad territorial muestra un buen disponible y cobertura del servicio de la deuda con la fuente pignorada en las operaciones y que corresponde a los ICLD.

Por todo lo anterior, es claro entonces que el Distrito de Barranquilla está en capacidad de atender el nuevo endeudamiento solicitado, celebrar las respectivas operaciones de crédito público y atender el servicio de la deuda que se genere, sin que ello implique un riesgo para el buen desempeño fiscal de la Entidad, tal como lo definió el CODFIS en la sesión del 18 de abril de 2022, cuando declaró viable financiera y fiscalmente el proyecto de obtener el nuevo endeudamiento antes mencionado y emitió concepto favorable sobre el impacto fiscal de las operaciones de crédito público de manejo y asunción de deuda a celebrarse, estableciendo así que el gasto en intereses, comisiones y gastos de deuda, se encuentra ajustado al Marco Fiscal de Mediano Plazo y a los indicadores legales aplicables.

Que el 20 de mayo de 2022, se aprobó en Primer Debate el Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DEL CUPO DE CRÉDITO AUTORIZADO", sin modificaciones:

Por lo anterior, presentamos la siguiente Proposición

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

### PROPOSICION

Nos permitimos proponer a los Honorables Concejales de Barranquilla, se sirvan impartir aprobación a la Ponencia para Segundo Debate, presentada para su estudio y consideración, así como al articulado del Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DEL CUPO DE CRÉDITO AUTORIZADO", con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones que presenten los Honorables Concejales del Distrito de Barranquilla.

Atentamente y con su firma JUAN JOSE VERGARA DIAZ Coordinador de Ponentes, LEYTON BARRIOS TORRES, OSVALDO DIAZ INSIGNARES y FREDDY BARON OROZCO Ponentes.

Ha sido leída la Ponencia señor Presidente


#### PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Señor secretario sírvase llamar a lista y conocer la intención de votos sobre la Ponencia leída ¿Si se escuchó bien? ¿Si? Le falta un poquito de volumen al micrófono de Presidencia por fa ¿ya? Ahora sí, señor secretario sírvase llamar a lista y conocer la intención de votos sobre la Ponencia leída

#### SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
Por la Ponencia	
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEYDY	POSITIVO
BARRIOS TORRES LEYTON	POSITIVO
A la Ponencia	
BENAVIDES MORENO ZAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DÍAZ INSIGNARES OSWALDO	POSITIVO
FERNÁNDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALÁN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTÍZ HERNÁNDEZ ANDRÉS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
RENGIFO LEMUS ANDRÉS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFÁÑEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

#### INTERVENCION CONCEJALA HEIDI BARRERA

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Señor secretario por favor registre mi voto POSITIVO

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Señor secretario sírvase coger el voto de la doctora HEIDI ¿Cómo voto?

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

Doctora HEIDI puede repetir la intención de su voto....

**INTERVENCION CONCEJALA HEIDI BARRERA**  
POSITIVO

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Gracias doctora HEIDI

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

Señor Presidente le informo que la ponencia ha sido APROBADA con 19 votos Positivos, Señor Presidente le informo que la ponencia fue APROBADA con 19 votos Positivos

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Continúe con el Cuerpo acordal

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

ARTICULO 1º Cupo de Endeudamiento: AUTORIZAR AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA para celebrar operaciones de crédito publico hasta por la suma de \$760.000 millones de pesos moneda corriente, cupo adicional que podrá ser utilizado a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre del 2.023 esta autorización puede ser utilizada para celebrar operaciones de crédito público interno externo u operaciones asimiladas a las anteriores en peso o moneda extranjera de acuerdo con la devaluación económica y de conveniencia que realice la administración Distrital y su actual cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia,

señor Presidente le informo que el Artículo 1º ha sido leído

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

¿Esta leído el Artículo 1º? Sírvase llamar a lista y conocer la intención de votos

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
Por el artículo 1º	
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
Por el artículo 1º	
BARRERA VERGARA HEYDY	POSITIVO
BARRIOS TORRES LEYTON	POSITIVO
Por el artículo 1º	
BENAVIDES MORENO ZAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	NEGATIVO



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA  
CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Por el Artículo 1º de este Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se concede autorización al Alcalde Mayor de Barranquilla para celebrar operaciones de crédito publico mediante la ampliación del cupo de crédito

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Les pido el favor de que respeten la silla de Presidencia, continúe señor secretario

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

¿Podrían habilitar el sonido del zoom en? ¿Doctor BOHORQUEZ podria repetir la intención de su voto por favor?

**INTERVENCION CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

¿Me escucharon? ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS voto NEGATIVO Por el Artículo 1º de este Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se concede autorización al Alcalde Mayor de Barranquilla para celebrar operaciones de crédito publico mediante la ampliación del cupo de crédito autorizado voto NEGATIVO por el Artículo 1º

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Continúe señor secretario

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DÍAZ INSIGNARES OSWALDO	POSITIVO
FERNÁNDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALÁN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTÍZ HERNÁNDEZ ANDRÉS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	
RENGIFO LEMUS ANDRÉS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

Señor Presidente le informo que con 19 votos positivos y uno negativo ha sido aprobado el Artículo Primero

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Dele lectura al parágrafo primero

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

Parágrafo primero: para estos efectos la Administración Distrital

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Que parágrafo estamos votando señor Secretario



**FORMATO DE ACTA:**

**CODIGO: F-APA-09**

**SESIÓN PLENARIA  
CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA.**

**VERSION: 001.**

**FECHA DE APROBACION: 25/5/2016**

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

Vamos para el párrafo primero del Artículo Primero

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Muchas gracias señor Secretario, continúe

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

**Paragrafo primero del Artículo Primero**

Para estos efectos la Administración Distrital queda expresamente autorizada, para celebrar los contratos a que haya lugar, suscribir los documentos respectivos y realizar las apropiaciones presupuestales a que haya lugar

Ha sido leído el párrafo 1° del Artículo Primero

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Está en consideración el párrafo leído sírvase llamar a lista y conocer la intención de Voto

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARRIOS TORRE LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO ZAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	NEGATIVO
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ RECCER LEE	
RADI CHEMA ZAMIR	POSITIVO
RENGIFO LEMU ANDRES	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente, el párrafo primero del artículo primero, ha sido aprobado con 19 votos positivos y 01 negativo

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Continúe con el siguiente párrafo de lectura, luego tiene el uso de la palabra doctor JUAN CAMILO FUENTES

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

**Paragrafo segundo del Artículo Primero**



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA  
CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Igualmente se concede a la Administración Distrital autorización para realizar operaciones de manejo de deuda del sector central y sus descentralizadas, en cualquiera de las modalidades autorizadas por la ley con el fin de mejorar su perfil, especialmente en lo relativo a su plazo y costo financiero sin aumentar con tales operaciones al nivel de endeudamiento dicha operaciones se puede realizar a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo y hasta el 31 de diciembre del 2023. Ha sido leído el parágrafo segundo del Artículo Primero

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Está en consideración al parágrafo segundo, me ha pedido el uso de la palabra el doctor Juan Camilo

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JUAN CAMILO FUENTES PUMAREJO**


Señor Presidente, yo quería pedirle una intervención al secretario de Hacienda y Jurídico para tranquilidad del Concejo una vez, ya ha sido aprobado el artículo primero en el cual nosotros estamos acompañando y respaldando al Alcalde Jaime Pumarejo en el cupo de endeudamiento, sabemos de la importancia y los recursos para ejecutar todas las obras y programas que están contenidas en el plan de desarrollo Distrital, que fue aprobado y que fue acompañado por este Concejo, que los recursos se necesitan pero para poder tener un poco más de Claridad de sustento y para que quede en el registro de las actas, a mí me gustaría que me aclara un poco más sobre si es un crédito interno, crédito externo, sabemos que la ley 2155 que fue el decreto también del Ministerio de Hacienda establece una serie de requisitos que deben cumplirse cuando se trata o no de crédito interno, externo, si se requiera o no autorización del Ministerio de Hacienda, para una operación de crédito externo si hay o no la calificadora de riesgo, que se necesita para poder respaldar obviamente la finanzas que nosotros sabemos que son muy buenas la del Distrito y confiamos plenamente en lo que hemos venido haciendo, pero en el registro del acta, si me gustaría que el doctor Rocha o el doctor Adalberto, ahondar a quedar registro esto en el acta, de cuál han sido los pasos cuáles van hacer los pasos que se van adelantar, cuál va a ser el tiempo el cual se van a hacer estos procesos y quién obviamente contamos con todo ese respaldo del Ministerio o no si se requiere o no para poder tener claridad y que la opinión pública también pues conozca por medio

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Una Moción de aclaración sobre el Parágrafo, Doctor Trocha

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JOSÉ TROCHA GÓMEZ**

Muchas gracias señor Presidente, señor Presidente, señor Secretario mi intervención va en el siguiente sentido y razón de los requisitos legales, para nosotros conocer este tipo autorizaciones y en principio decirle de que suscrito Concejal está y todo este Concejo está en disposición entregar la herramienta a la Administración para que desarrolle todos los programas y subprogramas contemplado plan de desarrollo, usted me contestó ya pero si es interés del suscrito Concejal que queden en acta la respuesta que usted me dio, porque así nosotros salvaguardamos este Concejo, porque usted sabe que enemigos en la política como lo dice el doctor OSPINO tenemos mucho pero pregunta si usted ya me la contestó pero quisiera que me la contestas aquí para que queden acta, señor Presidente, solicito su atención esto es

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACIÓN: 25/5/2016

importante me puedes señor Secretario en la relación de interés ahorro operacional, podemos ver que el indicador para el 2022 es del 19,04% es decir no supera por ley el 60% perfecto estamos 1A, no hay pero frente a ese requisito, perfecto en este requisito no se escucha, es que me interesa que quede en acta, para poder salvaguardar este Concejo, señor Presidente si podemos resolver lo del audio una pregunta


Señor Secretario repito la intervención porque es de interés que quede en acta para salvaguardar la intención de acompañar de este Concejo a la Administración, pero ni en la ponencia se habló de algo y quiero que quede claro, porque tenemos muchos contradictores en relación al interés ahorro operacional podemos ver que el indicador para el 2022 es de 19,04% perfecto no supera el 60% por lo que estamos tranquilo en este sentido pero no obstante en la relación saldo deuda ingreso corriente para 2022 observamos una considerable diferencia estamos elevados estamos elevando el 219, 8% de acuerdo una cifra la ley nos permite una salida frente a eso, establece el artículo 30 de la ley 2155 del 2021 frente a las operaciones de crédito en moneda en moneda local que es mi preocupación que es la preocupación que tenemos frente a las operaciones de crédito moneda local que tenemos frente a las operaciones de crédito externo que la misma norma trae la excepción el doctor FUENTES le acaba hacer la pregunta pero frente a la de crédito interno de moneda local yo si quisiera que usted me contestara que quede en acta señor Presidente, ya que usted me contestó ahora mismo, si contamos con las calificaciones, para llenar este requisito que usted me conteste si, y este Concejo queda salvaguardado muchas gracias señor Presidente

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Para resolver las dos inquietudes, tiene el uso de la palabra el Secretario de Hacienda y procederemos a votar el parágrafo lo que se quieran abstener, lo que quieran votar positivo lo que quieran votar negativo, van a tener la oportunidad de hacerlo una vez se le asigne el orden de llamado muchas gracias

**TIENE EL USO DE LA PALABRA SECRETARIO DE HACIENDA DOCTOR GUSTAVO ROCHA**

Muchas gracias Presidente y muchas gracias Honorables Concejales yo creo que eso es una los puntos que lo que estamos aprobando en este momento, estamos haciendo uso del artículo 30 del 2155 es algo novedoso y hace dos cosas principalmente cambia de indicador de sostenibilidad al 80 al 100% pero para eso dicen que pasa si usted está por encima ese indicador de sostenibilidad, cómo está planteado en este momento lo que pasa es está diciendo el mercado le está diciendo al sector financiero si usted tiene una calificación de riesgo de inversión usted puede ir a contratar el crédito sin tener que pasar por la autorización de Crédito Público entonces ahí va la primera pregunta ya no tengo que pasar en este momento por Crédito Público, porque cuento con los autores con la calificación de riesgo local doble A e internacional doble B. Ahí estamos cumpliendo en este momento, lo que nos está diciendo la 2155 no tenemos problema para la contratación de crédito, ahora bien si no tuviéramos dichas calificaciones sencillamente tendríamos que dar un paso adicional, en todo el proceso de contratación de Crédito Público tanto interno como externo, pero en este momento nos estamos acogiendo a esa ley que salió el año pasado y creo que es un cambio para las finanzas públicas colombianas, nosotros vamos hacer los Pioneros en el uso de este mecanismo, para resumir tenemos las calificaciones doble A internacional doble B internacional, Entonces

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

estamos respondiéndole a las dos preguntas en este caso Honorables Concejales si señor

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Está en consideración el parágrafo que acaba de ser leído señor Secretario sírvase Llamar a lista y conocer la intención de Voto

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARRIOS TORRE LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO ZAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	NEGATIVO
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ RECCER LEE	NEGATIVO
RADI CHEMA ZAMIR	POSITIVO
RENGIFO LEMU ANDRES	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente con 19 votos positivos y dos negativos ha sido aprobado el parágrafo 2 del Artículo Primero

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Continúe señor Secretario con el siguiente artículo

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

Artículo segundo otorgamiento de garantías y contragarantías: para la ejecución de los impuestos que esté acuerdo el Distrito podrá otorgar la garantías y contragarantías a que hubiese lugar y efectuar las modificaciones presupuestales, correspondientes de conformidad con lo dispuesto por la ley y las demás normas vigentes


Ha sido leído el artículo segundo señor Presidente

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Sírvase llamar a lista y conocer la intención de voto

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARRIOS TORRE LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO ZAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	NEGATIVO
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PÉREZ RECER LEE	POSITIVO
RADI CHEMA ZAMIR	NEGATIVO
RENGIFO LEMU ANDRÉS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFÁÑEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO
	POSITIVO

Señor Presidente el artículo segundo ha sido aprobado con 19 votos positivos y dos negativos

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Continúe con el siguiente artículo

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

Artículo tercero: la contratación de operaciones de Crédito Público y asimiladas que realice la Administración con base a la autorización del Artículo Primero y segundo del presente acuerdo, deberá sujetarse a lo establecido en la ley 358 de 1997 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan y las normas vigentes sobre la materia


Ha sido leído el artículo tercero señor Presidente

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

En consideración el artículo tercero sírvase llamar a lista y conocer la intención de Voto

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARRIOS TORRE LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO ZAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	NEGATIVO
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ RECER LEE	NEGATIVO
RADI CHEMA ZAMIR	POSITIVO
RENGIFO LEMU ANDRES	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente el artículo tercero ha sido aprobado con 19 voto positivos y dos negativos

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Hemos terminado el artículo tercero hay un artículo nuevo presentado por el Honorable Concejal OSVALDO DÍAZ y radicado debidamente en Secretaría, dele lectura a ese artículo nuevo

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

Artículo nuevo que sería el artículo cuarto la Administración Distrital, suministrar al Concejo Distrital de Barranquilla un informe sobre la ejecución de la presente autorización para facilitar el ejercicio de control político


Ha sido leído el artículo nuevo que sería el número cuarto propuesto por el Doctor OSVALDO DÍAZ

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Coadyuvado por la Administración Distrital sirvase llamar a lista y conocer la intención de voto

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARRIOS TORRE LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO ZAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	NEGATIVO
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DÍAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ RECCER LEE	NEGATIVO
RADI CHEMA ZAMIR	POSITIVO
RENGIFO LEMU ANDRES	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

VERGARA DÍAZ JUAN  
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO

POSITIVO  
POSITIVO

Presidente el Artículo Cuarto ha sido aprobado con 19 votos positivos y 2 negativos

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Continúe con el siguiente artículo

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

Artículo quinto: vigencia el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

Ha sido leído el artículo quinto

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Consideración el artículo leído sírvase Llamar a lista señor secretario

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARRIOS TORRE LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO ZAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	NEGATIVO
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTIZ HERNANDEZ ANDRÉS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ RECCER LEE	NEGATIVO
RADI CHEMA ZAMIR	POSITIVO
RENGIFO LEMU ANDRES	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO


El artículo quinto ha sido aprobado con 19 votos positivos y 2 negativos

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Dele lectura al preámbulo

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

Preámbulo: en uso de sus Facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 313 de la constitución política, ley 819 de 2003 ley 136 de 1994 la ley 358 de 1997, el decreto 133 de 1986 y el Estatuto orgánico de presupuesto de Barranquilla acuerdo 001 de 2018 y demás normas concordantes  
Ha sido leído el preámbulo señor Presidente

	FORMATO DE ACTA	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

En consideración el preámbulo. Llame a lista para conocer la intención de votos.

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEYDY	POSITIVO
BARRIÓS TORRES LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO ZAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	NEGATIVO
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	NEGATIVO
RENGIFO LEMUS ANDRES	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente, el preámbulo ha sido aprobado con 19 votos positivos.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Sírvase darle lectura al título. honorables concejales hace su ingreso a la sesión el señor alcalde distrital Jaime Pumarejo quien clausurará las sesiones convocadas extraordinaria, dele lectura al título

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINO PRADA**

Título: Por medio del cual se concede autorización al Alcalde mayor del distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla para celebrar operaciones de crédito público mediante la ampliación del cupo de crédito autorizado.  
Ha sido leído el título señor presidente

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

En consideración el título. Llame a lista para conocer la intención de votos.

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEYDY	POSITIVO



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA  
CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

BARRIOS TORRES LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO ZAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	NEGATIVO
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	NEGATIVO
RENGIFO LEMUS ANDRES	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente, el título ha sido aprobado con 19 votos positivos y 2 negativos.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Falta la palabra sacramental, ¿quiere este concejo que el proyecto que acaba de ser tramitado en segundo debate pase a sanción del señor alcalde? sírvase llamar a lista y conocer la intención de voto

**SECRETARIO: ALEXANDER OSPINA PRADA**

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEYDY	POSITIVO
BARRIOS TORRES LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO ZAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	NEGATIVO
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	NEGATIVO
RENGIFO LEMUS ANDRES	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA  
CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016.


señor presidente 19 honorables concejales desean este proyecto de acuerdo pase a sanción del alcalde distrital

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Honorables Concejales muchas gracias, por cortesía se acostumbra a concederle el uso de la palabra al señor Alcalde Distrital para que clausure la sesión y si después quieren intervenir pues con mucho gusto. No sin antes darles las gracias a los 18 Concejales que hicieron acto de presencia física hoy al recinto, la Concejal HEYDI que por algunos temas de salud también nos acompañó y por supuesto el equipo de gobierno que se encuentra desde tempranas horas aquí. Le concedemos entonces la palabra al Alcalde Jaime Pumarejo para que clausure las sesiones que el mismo convocó. Una vez más Alcalde le hemos cumplido a la ciudad que votó por su programa de gobierno y porque este Concejo reclama más inversión, pero sabemos que para que haya más inversión, necesitamos más recursos, no es solo pedir, sino también conceder las condiciones, como el buen matrimonio.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA JAIME PUMAREJO HEINS, ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA:**


Presidente muchas gracias. Así como lo señalas, éste proceso que hemos vivido después de dos años difíciles, hoy nos da la posibilidad de seguir financiando nuestro plan de gobierno, un proyecto en el cual se amplía el cupo de endeudamiento, sí, pero un cupo de endeudamiento que ya habíamos previsto en el Plan de Desarrollo y en nuestro marco fiscal de mediano plazo, es decir, estamos siendo consecuente con el plan de gobierno que nos trajo a la alcaldía, luego con el Plan de Desarrollo que fue aprobado por éste mismo ente; además, un plan de desarrollo con marco fiscal de mediano plazo que ha sido avalado por entidades de riesgo crediticio, que han encontrado que Barranquilla hoy está en una posición de privilegio en comparación con los 14 años atrás, en donde arrancamos este proceso de renovación institucional y fortalecimiento fiscal de la Alcaldía. Todo esto se traduce, que el año pasado fuimos la ciudad que aunque no tiene ingresos complementarios del tamaño de ciudades principales como Medellín y Bogotá, hoy es la ciudad que más invierte para sus ciudadanos, entre otras, es una de las ciudades que más invierte per cápita, la que más invierte en sus ciudadanos en el día de hoy, pero al mismo tiempo, la ciudad que más ha reducido en la última década la inequidad y la pobreza extrema y la pobreza monetaria, ubicándonos hoy por encima en indicadores sociales, como la pobreza monetaria y extrema y de inequidad por encima de Bogotá. Otros temas, en donde como área metropolitana tenemos que mejorar, como el tema de la seguridad alimentaria, que viene creciendo o mejorando ostensiblemente en el último mes, y mañana en puntos sociales, estamos seguros que también vamos a dar un salto cuantitativo y cualitativo en esas cifras, porque se viene haciendo una tarea de recuperación del empleo muy importante, no solo en Barranquilla, sino en el área metropolitana, jalonado por muchos de los proyectos que estamos financiando y gestando en Barranquilla. Hoy, de cada tres pesos que se invierten en Barranquilla, dos se invierten en el desarrollo social de los barranquilleros, tanto para su formación, como para la búsqueda de empleos, como para programas de recreación

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

y deporte, es decir, estamos alimentando el alma de los barranquilleros y dándoles oportunidades, eso se ve en la mejora ostensible de los indicadores sociales, no estamos donde nos merecemos y también tenemos que hacerle un llamado al resto del país donde tenemos grandes retos, por ejemplo, tenemos que hacerle ver a los colombianos que nos han abandonado y dejado solos en la lucha energética, hoy los caribeños estamos pagando una tarifa mucho más alta que el resto del país, por errores que se cometieron desde el nivel central, tenemos que hacer un llamado para que ese incremento de casi el 23% de las tarifas en el Caribe, sea asumido por el gobierno, porque fue el gobierno que durante décadas no vigiló, no administró y no cuidó la delegación de sus servicios públicos, y hoy estamos pagando los caribeños una factura que no deberíamos estar pagando, aquí tenemos que trabajar juntos y hacer ese llamado. También tenemos que llamar la atención, de que hoy Barranquilla se alza como la excepción de las ciudades del litoral no solo caribe, sino pacífico, y nuestras mejoras en indicadores sociales, no son acompañadas por otras ciudades, y si no revertimos esas políticas públicas centralistas que han hecho que los litorales colombianos sean en su mayoría mucho más atrasados en indicadores sociales, en indicadores de prosperidad que en el interior del país, Barranquilla no podrá seguir creciendo al mismo ritmo, y al mismo tiempo tendremos compañeros y coterráneos en condiciones muy distintas. Así que las buenas prácticas de Barranquilla se tienen que extender, sí, pero para que sigan siendo sostenibles y para que arropen al resto del Atlántico y al resto de los territorios, tenemos que asegurarnos que a nivel central también se tenga en cuenta que hay que cambiar la manera de cómo se viene trabajando el modelo de la política pública en Colombia, más aún, cuando hoy Bogotá es una de las ciudades más inequitativa de toda Colombia y además es una de las ciudades con mayor pobreza, aun cuando la mayoría del gasto del gobierno central y la mayoría de las inversiones se ha concentrado ahí. Tenemos que buscar una manera como desde la región generamos unas propuestas de políticas públicas para los próximos gobiernos, es el momento y tenemos la autoridad moral, la autoridad de ejecutoria y la autoridad como líder en éste momento para hacerlo, por eso los convoco que hagamos parte de ésta conversación. Hoy estoy muy contento, porque a pesar de nuestras múltiples divergencias en muchos hechos estamos cambiando ésta ciudad y lo estamos demostrando, tenemos muchos retos, tenemos muchas falencias, pero vamos por el camino adecuado y estamos construyendo desde una pluralidad, desde entendernos como una ciudad con mucha diversidad, pero que desde ahí nace nuestra capacidad de trabajar juntos. Muchas gracias de verdad por acompañarnos en éste proceso, y bueno nos queda un año y medio para seguir haciendo realidad nuestros propósitos.

**INTERPERLA EL PRESIDENTE JUAN OSPINO ACUÑA:**

Alcalde, también éste Concejo ha dado todas las herramientas y seguirá acompañando, porque votamos por usted, votamos por un programa de gobierno y sabemos que eso requiere financiación. No se olvide señor Alcalde, que nosotros también somos parte importante de la historia, con usted hemos hecho equipo en muchas causas y lo vamos a estar acompañando, porque sería imposible negarle un

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

crédito a un Alcalde después de dos años de pandemia. Me ha pedido el uso de la palabra la doctora HEIDY BARRERA. Muchas gracias señor Alcalde, por la clausura en el día de hoy. Ya le remitiremos para su respectiva sanción a través de su equipo de trabajo.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DOCTORA HEIDY BARRERA:**


Saludo especial para el señor Alcalde. Qué mejor día para aprobar éste importante proyecto de acuerdo que el Día del Concejal. Yo creo queridos Concejales, para eso pedí el uso de la palabra, que el ser Concejal no es solamente una dignidad que debe llevarse con orgullo y compromiso, sino que más allá de eso, debe llevarse con sentido social y sobre todo con ganas de crecer, con empoderamiento y con creatividad, eso es lo que necesita cada uno de 1.103 municipios que existe en éste país de sus cuerpos colegiados, que arropen iniciativas como estas, que de tal envergadura permitan el desarrollo de cada una de las ciudades de Colombia; hoy quiero felicitarlos y también de parte de HEIDY BARRERA y su equipo de trabajo, entregarles un presente, ahí en el recinto se encuentra una persona de mi equipo que se llama TATIANA PORRAS, por favor, si el señor Presidente lo permite, que se lo haga llegar a cada Concejal, porque siento que hoy es un día importantísimo, para nosotros es motivo de alegría, hoy tenemos que creernos que hacemos parte de la Junta Directiva de una de las ciudades más importante de Colombia, y que si hoy JAIME PUMAREJO está en las puntuaciones más altas del país como alcalde, es porque éste es el mejor Concejo de Colombia, y eso hay que creérmolo, porque nosotros seguimos respaldando iniciativas y lo seguiremos haciendo con el señor Alcalde, para poder culminar ese maravilloso Plan de Desarrollo que fue planteado hace dos años y que de pronto, si no hubiésemos tenido pandemia fuésemos más metido que lo que vamos hoy, es motivo de orgullo para toda Colombia, que Barranquilla hoy saque pecho, que éste Concejo saque pecho, que éste Alcalde saque pecho, que a pesar de todas las dificultades que se han tenido, hoy podamos tener un Concejo unido que está trabajando en pro de la ciudadanía, en pro del desarrollo de todo lo que quedó suscrito y aprobado por nosotros en ese Plan de Desarrollo señor Alcalde. Creo que éste no ha sido el mejor día, no hubo mejor día doctor JUAN OSPINO, para acompañar al Alcalde, y no solo al Alcalde, a la ciudadanía que hoy exige después de dos años de prácticamente vivir en miseria, más inversiones como las que se le darán a través de éste crédito público. Eso era todo señor Presidente. (inaudible)

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Gracias doctora HEIDY, no solo por su intervención, sino por ese bonito detalle, muchas gracias de corazón. Tiene el uso de la palabra para cerrar con el gobierno.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE HACIENDA DISTRITAL:**

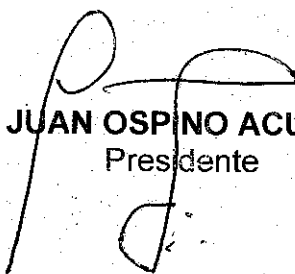
Presidente, muchas gracias por este espacio. Yo quiero terminar como empecé éste período de gobierno, y es que yo me siento honrado cada vez que vengo a éste recinto desde el 2009 que estoy trabajando con la Administración, creo ese era uno

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

de mis anhelos, poder presentar proyectos acá y creo que se ha hecho muy bien. muchas gracias a todos Creo que estamos construyendo la Barranquilla que todos queremos y vamos paso a paso. Muchas gracias.

**PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA**

Gracias a usted, gracias al doctor ALVARADO, al doctor PALACIO, al doctor GUILLERMO, a la Comisión de Presupuesto y a los Honorables Concejales. Se levanta la sesión hasta el 1º de Junio cuando comiencen las Sesiones Ordinarias. Queda pendiente la hora, Buenas tardes para todos.

  
**JUAN OSPINO ACUÑA**  
 Presidente

  
**ALEXANDER OSPINA PRADA**  
 Secretario General